



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18940

DECRETO N° **2513** 2019

ARICA, 19 de Febrero de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUÑOZ FLORES CARLOS SEGUNDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.


DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18940			
Actividad Económica	VENTA ROPA INTERIOR Y PRENDAS DE VESTIR			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 655 657 LOCALES 49 50			
Nombre del Contribuyente	MUÑOZ FLORES CARLOS SEGUNDO			
Rut	11815135-6			
Dirección Particular	PJE CARABINEROS DE CHILE 1313			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	19/02/2019	Otorgación N°	2-18940	Fecha
				19/02/2019

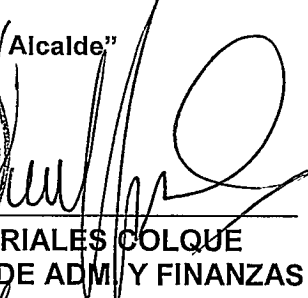
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



 "Por Orden del Alcalde"


 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS



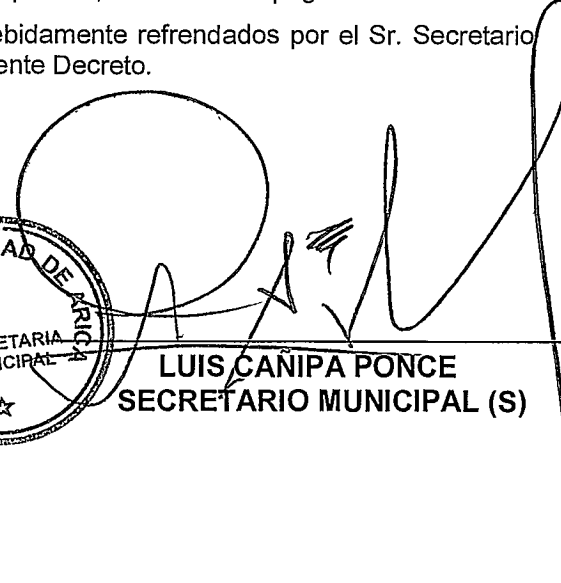
MERY CRIALES COLQUE

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

 LCP/MCC/MGP/JCHCH/mng



 SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CANIPA PONCE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)